MODIFICACIÓN N° 001
AL CONTRATO COPA-12002-16-0274-2026

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) – Secretaría de Salud
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	ANA CECILIA GARCÍA OSORIO
NIT O C.C.:	42.993.170
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE
VALOR:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/L ($ 8.975.127)
PLAZO:	CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS
ADICIONES:	A la fecha no se han realizado adiciones.
VALOR TOTAL:	NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L *(*$ 9.051.186)
AMPLIACIONES:	A la fecha no se han realizado ampliaciones.
PLAZO TOTAL:	CIENTO DIECIOCHO (118) DÍAS
OTROSÍ:	A la fecha no se han realizado otros sí
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Adición No: 001: p**or valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCHE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L ($ 4.411.503) **Ampliación No: 001** por: 59 días **Otro sí No. 001:** Modificar la obligación especifica número 2
SUPERVISOR:	**ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS**, Secretaria de Salud

Entre los suscritos: **ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.128.443.159, quien actúa en calidad de Secretaria de Salud del Municipio de Copacabana Antioquia, debidamente autorizada y delegada para contratar mediante el Decreto N°112 del 28 de octubre de 2025, y por ende en calidad de represente del **MUNICIPIO DE COPACABANA** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, ANA CECILIA GARCÍA OSORIO**,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.993.170, quien actúa en nombre propio o y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL**

CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente PRORROGA N°001Y ADICIÓN N°001 al Contrato **COPA-12002-16-0274-2026** del año 2026, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día 27 de enero del 2026 el municipio de Copacabana suscribió Contrato de prestación de servicios **COPA-12002-16-0274-2026** con el contratista ANA CECILIA GARCÍA OSORIO**,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.993.170 cuyo objeto es: *"*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE*".*

2. Que para cumplir con las acciones de ocio productivo manualidades, mediante la elaboración de trabajos manuales en diferentes técnicas, del programa Fortalecimiento y protección Integral del Adulto Mayor; dirigidas a las personas mayores radicadas en la zona urbana y rural del municipio de Copacabana, se realiza contratación directa con el contratista ANA CECILIA GARCÍA OSORIO, con el fin de apoyar todas las actividades del programa Fortalecimiento y protección Integral del adulto mayor y de la Secretaria de Salud.

3. La entidad ha evidenciado la necesidad de continuar con la ejecución del presente objeto contractual, con el fin de seguir ejecutando las actividades que realiza el contratista en desarrollo de las obligaciones especiales adquiridas, en tanto que es indispensable continuar con la prestación de servicios para el apoyo del programa ide fortalecimiento y protección del adulto mayor, generando con ello un impacto real de cara a la comunidad.

4. Que por ello se plantea una prórroga de cincuenta y nueve (59) días y por ende una adición de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCHE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L ($ 4.411.503)

5. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 888 del 26 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

7. No existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

8. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR al valor inicial del contrato la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCHE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L ($ 4.411.503) el cual se encuentra respaldado en el CDP numero número 888 del 26 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y por tanto proceder a modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato inicial, con miras a adicionar los recursos conforme a lo estipulado en las consideraciones.

La cual quedará del siguiente tener:

> **CLÁUSULA SEGUNDA:** VALOR DEL CONTRATO: el valor del presente contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 13.462.689)

SEGUNDO: PRORROGAR el contrato inicial en CINCUENTA Y NUEVE (59) días, por ende modificar la CLÁUSULA CUARTA, la cual quedará del siguiente tenor:

> CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato es de CIENTO SETENTA Y SIETE (177) DÍAS la ejecución del presente contrato se iniciará una vez se dé inicio de ejecución en la plataforma SECOP II o la que haga sus veces, y en todo caso la vigencia del presente no podrá superar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal.
>
> PARÁGRAFO: La duración del presente contrato se podrá prorrogar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el MUNICIPIO CONTRATANTE.

TERCERO: INCORPORAR a la CLAUSULA DÉCIMA SEXTA la imputación de los gastos atribuibles al CONTRATANTE, dado que los que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, por lo quedará del siguiente tenor

> CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demanda la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el MUNICIPIO CONTRATANTE el cumplimiento de este, se hacen con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado	CONCEPTO
199	2.3.2.02.02.009.4104.22.222123517.13001	$9.051.186	CONTRATO INICIAL
888	2.3.2.02.02.009.4104.22.222123517.13001	$4.411.503	ADICIÓN NRO. 001

Documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y adjuntos al presente contrato.

CUARTO: Dada la prórroga realizada, se hace necesario modificar la cantidad de talleres desarrollados en el marco del contrato a 159, por lo que **MODIFICA la CLAUSULA SEXTA , literal C, numeral 2, la cual quedará del siguiente tenor:**

> *2. Brindar apoyo en la planeación y ejecución de talleres orientados a la elaboración de proyectos manuales con ocho (8) grupos de personas mayores, ubicados en las zonas urbana y rural del municipio, con una frecuencia semanal y una duración de dos (2) horas por sesión, para un total de ciento cincuenta y nueve (159) talleres desarrollados."*

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de adición y ampliación entregada por la supervisión del contrato.
2	Carta de invitación adición
3	Carta de aceptación adición del contratista
4	Certificación Plan Anual de Adquisiciones
5	Certificado de disponibilidad presupuestal
6	Documentos del contratista:

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana-Antioquia, el 26 de junio de 2026

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS,.
SECRETARIA DE SALUD.
MUNICIPIO DE COPACABANA

ANA CECILIA GARCÍA OSORIO,
CONTRATISTA

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Jeisson Leonardo Londoño Quiroz Cargo: Abogado Contratista	*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*	26/06/2026
Revisó:	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Cargo: Secretaria de Servicios Administrativos	*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*	26/06/2026
Aprobó:	Nombre: Alejandra Alvarez Diazgranados Cargo: Secretaria de Salud	*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*	25606/2026

CONTRATO No. COPA- COPA-12002-16-0274-2026

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana
NIT:	890.980.767-3.
CONTRATISTA:	Ana Cecilia García Osorio
CC o NIT:	42993170
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC:	*N/A*
OBJETO:	*ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO N° COPA-12002-16-0274-2026DEL 27/01/2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE".*
FECHA DE INICIO:	Día 28 Mes 02 Año 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Día 26 Mes 06 Año 2026
VALOR INICIAL:	$ 9.051.186
ADICION N°1:	$ 4.411.503
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	$ 13.462.689
DURACIÓN INICIAL:	119 días
AMPLIACIÓN N°1	59 días
AMPLIACIÓN N°2	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	178 días
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día 24 Mes 08 Año 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	

Otrosí N°1	N/A
Otrosí N°2	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición N°1 por el valor de $ 4.411.503 Prórroga N°1 por cincuenta y nueve (59) días Otrosí N°1 Modificar metas establecidas en las siguientes obligaciones específicas del contrato: 2. Brindar apoyo en la planeación y ejecución de talleres orientados a la elaboración de proyectos manuales con ocho (8) grupos de personas mayores, ubicados en las zonas urbana y rural del municipio, con una frecuencia semanal y una duración de dos (2) horas por sesión, para un ***total de ciento once (159)*** talleres desarrollados.”

ANTECEDENTES:

Que el día 27 de enero del 2026 el municipio de Copacabana suscribió Contrato de prestación de servicios COPA-12002-16-0274-2026 con el contratista ANA CECILIA GARCIA OSORIO identificado con CC: 42.993.170 cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE”.

Que para cumplir con las acciones de ocio productivo manualidades, mediante la elaboración de trabajos manuales en diferentes técnicas, del programa Fortalecimiento y protección Integral del Adulto Mayor; dirigidas a las personas mayores radicadas en la zona urbana y rural del municipio de Copacabana, se realiza contratación directa con el contratista ANA CECILIA GARCIA OSORIO por un valor de $ 9.051.186 con una fecha de inicio el 28 de febrero de 2026 y duración de 119 días, con el fin de apoyar todas las actividades del programa Fortalecimiento y protección Integral del adulto mayor y de la Secretaria de Salud.

Que para dar cumplimiento al objeto del contrato se han realizado las siguientes actividades:

- Elaborar y ejecutar el Plan de Acción del Área Ocupacional–Manualidades para la vigencia 2026, en el marco del Programa Fortalecimiento y Protección Integral del Adulto Mayor, mediante el cual se definan y desarrollen los proyectos manuales orientados a la estimulación ocupacional, la funcionalidad y la participación activa de las personas mayores beneficiarias de la oferta institucional.

- Brindar apoyo en la planeación y ejecución de talleres orientados a la elaboración de proyectos manuales con ocho (8) grupos de personas mayores, ubicados en las zonas urbana y rural del municipio, con una frecuencia semanal y una duración de dos (2) horas por sesión.

- Apoyar la ejecución del 100% de estrategias desde el programa del adulto mayor, orientadas a fortalecer las relaciones intergeneracionales, con el fin de generar una imagen positiva y no discriminatoria de la vejez y el envejecimiento; además, de fortalecer y crear redes de apoyo entre los diferentes grupos poblacionales.

- Realizar el apoyo logístico para las actividades desarrolladas desde los diferentes componentes del programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor.

- Brindar el apoyo logístico para las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Salud y las diferentes Dependencias de la Administración municipal.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Descripción	**Valores**
Valor del Contrato	$9.051.186
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$9.051.186
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/05/2026	$7.073.617
Saldo del contrato al 30/05/2026	$1.977.569
Porcentaje de ejecución financiera	78,15%
Porcentaje de ejecución física	78,15%

JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo N°2, que son fines esenciales del Estado:

> *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…).*

Adicionalmente, su artículo Nº 9, reza que:

> *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política, indica que al municipio:

Como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Igualmente, el artículo 315 de la Carta Fundamental, en su numeral 3º expresa que es atribución del alcalde "dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que el artículo 365 de la misma norma, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorial nacional.

Por su parte la Ley 1150 de 2007 desarrolla medidas que transformaron la Ley 80 de 1993 en varios aspectos, entre los cuales se encuentra la introducción de los mecanismos necesarios para que el gobierno utilice la contratación pública electrónica mediante el desarrollo del SECOP, aspecto que se contempla en detalle en el artículo tercero de la Ley 1150 de 2007 y que se reglamentó una vez se puso en marcha la operación del SECOP Fase Transaccional. Esta ley ha venido siendo complementada por decretos reglamentarios por medio de los cuales se han establecido o ajustado las reglas para llevar a cabo los procesos de contratación. La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 regulan lo concerniente a las modalidades de selección y publicidad.

*En el Plan de Desarrollo **2024 – 2027 "Somos un Nuevo Aire**" aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante **Acuerdo Municipal 165 del 06 de junio de 2024**, se establen 5 ejes estratégicos los cuales están enmarcados en lo siguiente:*

EJE 1 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En este aspecto fortaleceremos los servicios de salud, educación, cultura y recreación, pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo integrar de nuestra sociedad, trabajaremos arduamente para que cada habitante tenga acceso a una atención medica de calidad, una educación que despierte su máximo potencial, y disfrute de una vida cultural diversa, oportunidades deportivas y espacios recreativos para su pleno desarrollo.

- *La Salud*

- *La Educación*
- *La Cultura*
- *El Deporte y la Recreación*

EJE 2 - DESARROLLO SOSTENIBLE

En este eje forjaremos un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones. A través de prácticas sostenibles, la conservación de nuestros recursos naturales en la promoción de soluciones innovadoras, buscaremos crear un entorno armonioso donde la prosperidad y la responsabilidad ambiental caminen de la mano, para este eje se tienen los siguientes ítems:

- *Medio ambiente*
- *Bienestar Animal*
- *Gestión Integral del riesgo*
- *Infraestructura*
- *Movilidad*

EJE 3 - PROGRESO ECÓNOMICO

En este eje se impulsará un futuro vibrante y equitativo para nuestra comunidad. A través de iniciativas innovadoras, fomentaremos el crecimiento económico sostenible, aprovechando el potencial turístico de nuestro municipio para generar oportunidades y empleo. Estamos comprometidos con la promoción de la creatividad y la innovación, convirtiéndonos en un polo de desarrollo que inspire a emprendedores y empresas a prosperar, para este eje se trabajará en las siguientes líneas:

- *Transparencia y hacienda pública*
- *Participación ciudadana*
- *Bienestar Institucional*

EJE 4 - PARA LA VIDA

Para este eje se informa que, en un mundo en continua transformación, nuestros propósitos es ser un motor de cambio, impulsando un enfoque revitalizador y comprometido con el bienestar de todas las formas de vida, es así pues que en esta línea trabajaremos en los siguientes campos:

- *La Primera Infancia*
- *El Adulto Mayor*
- *La Juventud*

- *Las Mujeres*
- *La Población LGBTIQA+*
- *La población con y en Situación de Calle*
- *La población Víctimas del Conflicto*

EJE 5 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este eje está diseñado para impulsar una reforma integral de la gestión pública, con el propósito de aumentar la transparencia en la administración de la hacienda pública centrándose en la implementación de tecnologías de la información y procesos administrativos que aseguren la accesibilidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como la optimización de la recolección y difusión de la información financiera, garantizando la participación ciudadana en el seguimiento y control del uso de los fondos públicos, para este eje se trabajara en las siguientes líneas:

- *Transparencia y hacienda pública*
- *Participación ciudadana*
- *Bienestar institucional*

*Es así pues que, dentro del **EJE 4-PARA LA VIDA** y en el **COMPONENTE 4.3 - SOMOS UN NUEVO AIRE PARA EL ADULTO MAYOR,** el cual tiene como objetivo primordial desarrollar un programa de fortalecimiento integral del adulto mayor y su relacionamiento regional; se encuentra el programa **4.3.1 FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR**, a través del cual se busca promover un estilo de vida activo y saludable entre los adultos mayores de Copacabana, mediante la descentralización de la oferta institucional, con actividades de promoción de la salud, culturales, deportivas, talleres de nutrición y bienestar emocional que fomenten su salud integral, así como el desarrollo de intercambios deportivos y culturales de adultos mayores. Este, está dirigido a ofrecer un enfoque holístico al bienestar de los adultos mayores, mismo que integra servicios de salud, asesoramiento legal, apoyo emocional y acceso a servicios sociales, con el fin de garantizar una vejez digna y segura.*

Adicionalmente, es necesario el fortalecimiento de la política pública de envejecimiento humano y vejez, el programa se enfoca en garantizar un envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente, bajo un marco de igualdad, equidad y no discriminación. En este sentido se genera una articulación con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y el Sistema Nacional de Cuidado para ofrecer una cobertura integral que incluye desde la seguridad económica y alimentaria hasta la inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores.

Ahora bien, el Municipio de Copacabana para el año 2026 cuenta con una población total de 89.492 habitantes según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de estadística-DANE, con base en el Censo Nacional de Población y de Vivienda-CNPV 2018; de los cuales el

18,66% (16.700) de la población total tiene 60 años o más, porcentaje que está por encima de la media nacional que es del 15,79%.

Según la ley 1276 de 2009, "Mediante la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto mayor en los Centros Vida" y el Acuerdo 019 de 2013, "Por medio del cual se crea la Estampilla para el bienestar del Adulto mayor en el municipio de Copacabana", el Adulto mayor es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más, a criterio de los especialistas una persona puede ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Es importante mencionar que la Ley 2055 de 2020 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015", establece en su Artículo 2. Definiciones. A los efectos de la presente Convención se entiende por:

"Persona mayor" aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor.

El municipio de Copacabana desde el Plan de acción de la Secretaría de Salud y el Programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor se atenderán los lineamientos establecidos desde la Política Colombiana de Envejecimiento y Vejez y a la Ordenanza Nº 17 del 11 de agosto de 2021- Por medio de la cual se actualiza la política pública de envejecimiento humano y vejez, se compilan las Ordenanzas 46 y 48 del 2014 y 37 de 2017 y se dictan otras disposiciones, en el Departamento de Antioquia; además lo establecido en el Acuerdo Municipal 111 de 2019, "Por medio del cual se Adopta la Política pública y el plan decenal de envejecimiento humano y vejez para las personas adultas mayores del municipio de Copacabana"; con el fin de mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional y orientándolo a un envejecimiento activo, satisfactorio y con dignidad.

*El artículo 46 de la de la Constitución Política establece que "**el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia**".*

*La Agenda 2030, correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS de las Naciones Unidas, se encuentra establecido como uno de los **objetivos (10º), Reducir las desigualdades** y garantizar que nadie se queda atrás. La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad en algunas dimensiones, como la reducción de la desigualdad de ingresos en algunos países y el estatus comercial preferente que beneficia a los países de bajos ingresos, la desigualdad aún continúa.*

Las desigualdades también están aumentando para las poblaciones vulnerables en países con sistemas sanitarios más deficientes y en países que se enfrentan a crisis humanitarias existentes. Los refugiados y los migrantes, así como los pueblos indígenas, los ancianos, las personas con discapacidad y los niños se encuentran especialmente en riesgo de ser excluidos. Además, el discurso de odio dirigido a los grupos vulnerables está en aumento.

Objetivos (3º) Salud y Bienestar, *Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.*

*El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"** adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, en su Capítulo II. Seguridad humana y justicia social; Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; numeral 1-Sistema de protección social universal y adaptativo, literal c-Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable, establece:*

> ***El Sistema de Protección Social*** *como pilar fundamental de la seguridad humana permitirá sentar las bases de un sistema adaptativo que de respuesta rápida a diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida. Para lograr este propósito se le dará prioridad a la generación de empleo, complementado, si es necesario, con transferencias monetarias a los hogares más pobres. Adicionalmente se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez.*
>
> *Se revisarán y reformarán los mecanismos existentes a la fecha para la protección económica de las personas mayores, buscando garantizar seguridad en su ingreso, con el fin de mejorar las condiciones materiales* ***y garantizar los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.***
>
> *Adicionalmente y con el fin de garantizar las condiciones para el* ***envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, se implementará la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.*** *En tal sentido, se desarrollarán las acciones que le permitan a las* ***personas mayores acceder a seguridad económica, trabajo decente, emprendimiento, vivienda digna, seguridad alimentaria y nutricional, atención integral en salud, y a servicios de cuidado, lo anterior en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado. Igualmente, se promoverá la inclusión social, la participación ciudadana de las personas mayores y el acceso a bienes y servicios públicos, así como a la educación y la investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.***

En Colombia existen reglamentaciones legales establecidas en la ley 1171 de 2007, ley 1251 de 2008, ley 1315 de 2009, ley 1276 de 2009, ley 1850 de 2017, ley 2055 de 2020); que buscan

incentivar, proteger, ser pluralista y democráticos en la defensa de los derechos del adulto mayor; además, buscan garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Las personas mayores requieren espacios que le garanticen el sano desarrollo de sus habilidades, de acuerdo a la edad, como necesidad y como derecho (Constitución Política Colombiana, Declaración de los Derechos Humanos), es incuestionable y como tal se asume como un deber el Estado, los organismos públicos y privados y sin ánimo de lucro, facilitar las herramientas y el espacio para que sus programas y servicios sean de acceso equitativo a esta población.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 ***"Por Antioquia Firme",*** *Línea estratégica 2 Cohesión desde lo social, Componente 2.2. Inclusión social, curso de vida, familia y diversidad, se encuentra el Programa 2.2.4 Protección integral de las personas mayores, mediante el cual se busca garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la articulación interinstitucional para la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos; además, busca integrar acciones para abordar al ser humano adulto mayor desde cuatro dimensiones claves que posibilitan la vivencia de un proceso de envejecimiento y una vejez digna y saludable, las cuales son: la autonomía económica; la participación de la persona mayor como agente activo de la sociedad; el desarrollo de capacidades diversas para la vivencia plena de la vejez y; la creación de entornos generadores de salud y bienestar.*

Acorde con lo anterior, se requiere la contratación de una (1) persona, con formación como Bachiller Académico, con experiencia y conocimientos en elaboración de proyectos manuales en diferentes técnicas; para prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo operativo del programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor desde el área de Ocio productivo-manualidades.

SOLICITUD:

Se solicita aprobar la siguiente necesidad:

- *Adición N°1 por el valor de $ 4.411.503*
- *Ampliación N°1 de cincuenta y nueve (59) días contados a partir del vencimiento del contrato inicial*
- *Otrosí N°1 Modificar metas establecidas en las siguientes obligaciones específicas del contrato:*

2. Brindar apoyo en la planeación y ejecución de talleres orientados a la elaboración de proyectos manuales con ocho (8) grupos de personas mayores, ubicados en las zonas urbana y rural del municipio, con una frecuencia semanal y una duración de dos (2) horas por sesión, para un ***total de ciento once (159)*** *talleres desarrollados."*

ANEXOS:

1	Solicitud y justificación de adición y ampliación N°1 al contrato de prestación de servicios N° COPA-12002-16-0274-2026, de fecha 24 de junio de 2026, entregada por la supervisión del contrato.	x
2	Carta de invitación de adición y ampliación N°1, de fecha 23 de junio de 2026 entregada por la Secretaria de Salud.	x
3	Carta de aceptación de adición y ampliación N°1 de fecha 23 de junio de 2026 entregada por el contratista Ana Cecilia García Osorio	x
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Salud, de fecha (30) de (05) de 2026.	x
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	x
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	x
7	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	x
8	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	x
9	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	x
10	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	x
11	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
12	Documentos del contratista: • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal • Paz y salvo municipio de Copacabana (cuando aplique: adición)	

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Alejandra AD

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud

Carolina Pérez Alejandra AD Alejandra AD

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Ana Carolina Pérez Quintero	**Nombre**	Alejandra Álvarez Diazgranados	**Nombre**	Alejandra Álvarez Diazgranados
Dependencia	Salud	**Dependencia**	Salud	**Dependencia**	Salud

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE COPACABANA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 888

Fecha: 26/06/2026 Vencimiento 90 Dias

Dependencia: Salud Publica

Certifico disponibilidad por valor de $ 4,411,503

(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	C. INVERSION	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4104.22.222123517.13001	4001004	2024052120064-SLD-431-13001	SECRETARIA DE HACIENDA	4,411,503.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: ADICION Y PRORROGA - PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE

ELABORADO POR: LOLY LUZ LUGO MENDOZA

Alcaldía de Copacabana

Copacabana, 23 de junio de 2026

Señor
ANA CECILIA GARCIA OSORIO
Contratista
Secretaria de Salud

Asunto: Invitación para adición y prórroga al contrato COPA-12002-16-0274-2026.

Cordial saludo,

Queremos hacer extensiva la invitación para realizar adición y prórroga al COPA-12002-16-0274-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE".

Para tales fines a la fecha se cuenta con un saldo DE UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.977.569), correspondientes a recursos propios. Se busca la realización de una adición en recursos de propios por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/L ($4.411.503) y 59 días más de ejecución.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente;

Alejandra AD

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Ana Carolina Pérez Quintero Cargo: PU Secretaria de Salud	Carolina Pérez	23/06/2026
Revisó:	Nombre: Alejandra Álvarez Diazgranados Cargo: Secretaria de Salud	Alejandra AD	23/06/2026
Aprobó:	Nombre: Alejandra Álvarez Diazgranados Cargo: Secretaria de Salud	Alejandra AD	23/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Copacabana, 23 de junio del 2026

Señora
ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaría de Salud
Municipio de Copacabana

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito aceptar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N° COPA-12002-16-0274-2026 cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE”.

Muchas gracias.

Cordialmente,



ANA CECILIA GARCIA OSORIO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298175588

PIB
17:25:29

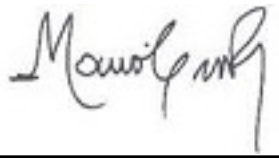
Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CECILIA GARCIA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42993170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 17:27:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42993170
Código de Verificación	429931702606191727 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:21:49 PM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42993170**
Apellidos y Nombres: **GARCIA OSORIO ANA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Alcaldía de Copacabana	CERTIFICADO REGISTRO DE PROYECTOS	Código:E-PI-FT-003 Versión: 02 Fecha Actualización: 07-03-2024

CODIGO BANCOP:	2 0 2 4 0 5 2 1 2 0 0 6 4
EJE ESTRATÉGICO:	4. TODO POR LA VIDA.
COMPONENTE:	4.3. SOMOS UN NUEVO AIRE PARA EL ADULTO MAYOR.
PROGRAMA:	4.3.1. FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA.
OBJETIVO:	SUFICIENCIA EN LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DISPONIBLE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA, EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, PARTICIPATIVO Y SALUDABLES DE LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA.
VALOR ($):	$ 2.376.519.897,oo
ADICIÓN ($):	$ 860.795.870,oo (Decreto 032 de mayo 06-2026)
RESPONSABLE:	SECRETARIA DE SALUD.
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
RUBRO PRESUPUESTAL:	222123916 – 222123917 – 221623305 – 221623306.
FECHA (DD/MM/AA):	06 DE MAYO DE 2026

CONRADO MONTOYA C.
Profesional Universitario
Banco de Programas y Proyectos - BANCOP
Departamento Administrativo de Planeación

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:29:29 horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42993170,** Apellidos y Nombres **GARCIA OSORIO ANA CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de copacbana**, con NIT **890980767-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

N° CONTRATO	COPA-12002-16-0274-2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN	01/05/2026 al 30/05/2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COPACABANA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD
CONTRATISTA:	ANA CECILIA GARCIA OSORIO
CC O NIT DEL CONTRATISTA	42.993.170
REPRESENTANTE LEGAL: Apoderado especial	N/A
CC DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	ALEJANDRA ÁLVAREZ DIAZGRANADOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL ÁREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TÉCNICAS, CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE 4.3.1.1.
VALOR INICIAL:	$9.051.186
PLAZO:	119 DIAS
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2026
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2026

INTERVINIENTES EN EL INFORME			
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ALEJANDRA ÁLVAREZ DIAZGRANADOS		
CONTRATISTA	ANACECILIA GARCÍA OSORIO		
UBICACIÓN	MUNICIPIO DE COPACABANA		
HORA DE INICIO	9:00 a.m.	**HORA DE FINALIZACIÓN**	10:00 a.m.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Relación de evidencias por cada una de las Obligaciones Especificas del Contratista.
(Ubique en cada Obligación evidencias fotográficas con edición de fechas, pantallazos de archivos, pantallazos de correos, pantallazos de listas de asistencia u otros tipos de archivos que soporten la ejecución de cada obligación.) **Nota**: si en el periodo informado no se ejecutaron actividades de alguna obligación, dejarlo registrado.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES (EVIDENCIAS)
OBLIGACIÓN Nro. 1 **1.** Elaborar y ejecutar con el apoyo de las monitoras del área de manualidades el Plan Operativo, en el cual se establezcan los proyectos manuales a desarrollar con las personas adultas mayores beneficiarios del programa durante el año 2026.	A esta actividad se le dio cumplimiento en el periodo de ejecución del 01 de marzo al 30 de marzo de 2026.	A esta actividad se le dio cumplimiento en el periodo de ejecución del 01 de marzo al 30 de marzo de 2026.
OBLIGACIÓN Nro. 2 Brindar apoyo en la planeación y ejecución de talleres orientados a la elaboración de proyectos manuales con doce (12) grupos de personas mayores, ubicados en la zonas urbana y rural del municipio, con una frecuencia semanal y una duración de dos (02) horas por sesión, para un total de ciento once talleres (111) desarrollados.”	**Según cronograma se realizaron del 01 al 21 de mayo de 2026:** **VEINTE Y CUATRO (24) TALLERES, ASÍ:** -MANOS DORADAS: Horario Martes 8:00 a.m. a10:00 a.m. Sede de Acción comunal del barrio La Asunción parte baja. **Dos (02) talleres:** 5,12 de mayo de 2026 -ABUELOS EN ACCION	EVIDENCIAS PAGO 04

Horario: Martes 2:00 p.m a 4:00
En la sede de la acción comunal del barrio Horizontes
dos (02) talleres: **:** 5,12 de mayo de 2026



-LA TERNURA
Horario Martes 4:00pm a 6:00pm
Sede En Comodato en la I.E. de la Misericordia.
dos (02) talleres: 5,12 de mayo de 2026

-LOS BIENVENIDOS
Horario Miércoles de 1:00 a 3:00
Sede de la I.E. Vereda El Llano.
tres (03) Talleres: 6,13,20 de mayo de 2026



-SOMOS UN NUEVO AIRE
Horario: miércoles 4:00 a 6:00 p.m.
Sede de la JAC del barrio la Misericordia
tres (03) talleres: 6,13,20 de mayo 2026

-RAYOS DE LUZ
Horario: jueves 10:00 a.m. a 12:00
Sede Centro Vida del Adulto Mayor
tres (03) talleres: 7,14,21 de mayo de 2026



-AÑOS DORADOS
Horario: jueves de 2:00 p.m. a 4:00pm
Restaurante en la vereda Alto de la Virgen.
dos (02) talleres: 7, 21 de mayo 2026

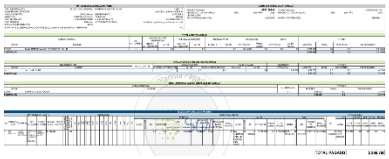
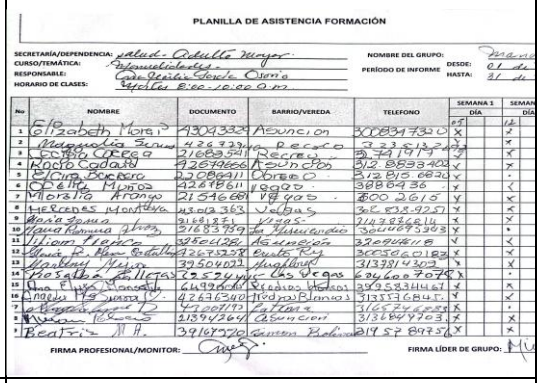
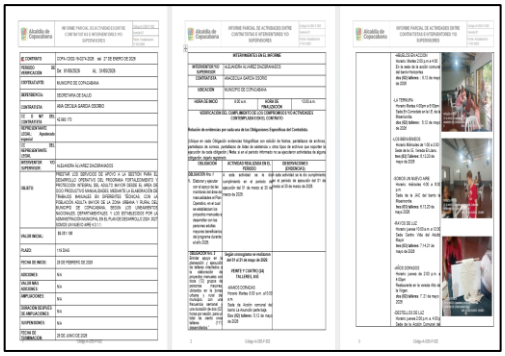
-DESTELLOS DE LUZ
Horario: jueves 2:00 p.m. a. 4:00 p
Sede de la Acción Comunal del Barrio El Tablazo

	un (01) taller: 14 de mayo de 2026 -NUEVO AMANECER Horario: viernes de 8:00 a10:00 Sede de la Acción comunal del barrio machado, vereda la Lomita **dos (02) talleres:** 8,15 de mayo de 2026 -GUAYACANES Horario Viernes de 10:30 a 12:30 Sede Centro de Reuniones de la Parcelación Villa Roca (Vda. La Veta) **Dos (02) Talleres:** 8,15 de mayo de 2026 -GRUPO VILLANUEVA UNO Horario: Martes de 9:00 a 11:00 Sede: Sede de la Acción Comunal barrio Villanueva. **Un (01) taller**: 19 de mayo de 2026 -GRUPO CLARO DE LUNA Horario: Martes 2:00 a 4:00 p.m. Sede: Sede la Acción comunal de la Vereda La Veta **Un (01) Taller:**19 de mayo 2026 **SE PROYECTA DESDE EL 22 AL 31 DE MAYO DE 2026 LOS SIGUIENTES TALLERES** **DOCE (12) TALLERES ASI:** -MANOS DORADAS: Horario Martes 8:00 a.m. a10:00 a.m. Sede de Acción comunal del barrio La Asunción parte baja. **un (01) taller:** 26 de mayo de 2026 -ABUELOS EN ACCION Horario: Martes 2:00 p.m a 4:00	  EVIDENCIAS PAGO 04

	En la sede de la acción comunal del barrio Horizontes **un (01) taller**: 26 mayo de 2026 -LA TERNURA Horario Martes 4:00pm a 6:00pm Sede En Comodato en la I.E. de la Misericordia. **un (01) taller:** 26 de mayo de 2026 -LOS BIENVENIDOS Horario Miércoles de 1:00 a 3:00 Sede de la I.E. Vereda El Llano. **Dos (02) Talleres:** 27 mayo 2026 **SE REFUERZA UN TALLER COMPLETO EL MISMO DÍA**, SE LABORA DESDE LAS 11:00 a.m HASTA LAS 3:00 p.m -SOMOS UN NUEVO AIRE Horario: miércoles 4:00 a 6:00 p.m. Sede de la JAC del barrio la Misericordia **un (01) taller**: 27 de mayo de 2026 -RAYOS DE LUZ Horario: jueves 10:00 a.m. a 12:00 Sede Centro Vida del Adulto Mayor **un (01) taller**: 27 de mayo de 2026 -AÑOS DORADOS Horario: jueves de 2:00 p.m. a 4:00pm Restaurante en la vereda Alto de la Virgen. **cero (0) taller** : -DESTELLOS DE LUZ Horario: jueves 2:00 p.m. a. 4:00 p Sede de la Acción Comunal del Barrio El Tablazo **Un (01) taller:** 28 de mayo de 2026	 

	-NUEVO AMANECER Horario: viernes de 8:00 a10:00 Sede de la Acción comunal del barrio machado, vereda la Lomita **dos (02) talleres:** 22,29 de mayo de 2026 -GUAYACANES Horario Viernes de 10:30 a 12:30 Sede Centro de Reuniones de la Parcelación Villa Roca (Vda. La Veta) **dos (02) Talleres:** 22,29 mayo de 2026	 
OBLIGACIÓN Nro. 3 Apoyar la ejecución del 100% de estrategias desde el programa del Adulto Mayor, orientadas a fortalecer las relaciones intergeneracionales, con el fin de generar una imagen positiva y no discriminatoria de la vejez y el envejecimiento; además, de fortalecer y crear redes de apoyo entre los diferentes grupos poblacionales.	Para este periodo no se avanzó en esta actividad	Para este periodo no presentó avance de esta actividad

OBLIGACIÓN Nro. 4 -Realizar el apoyo logístico para las actividades desarrolladas desde los diferentes componentes del programa fortalecimiento y protección integral del Adulto Mayor.	Se recibe material, el día miércoles 20 de mayo para la elaboración del nuevo proyecto: Cuadro a láser, en MDF de 5mm, de 30 x60 cm. para pintar en diferentes técnicas, además los vinilos acrílicos de diferentes colores (8) para compartir entre cada tres Adultos Mayores. (Manos Doradas, abuelos en acción, La ternura, Villanueva Uno, Claro de Luna, Bienvenidos, Somos un Nuevo Aire, Rayos de Luz, Años Dorados, Destellos de Luz, Nuevo Amanecer y Guayacanes.	EVIDENCIAS PAGO 04 
OBLIGACIÓN Nro. 5 Brindar el apoyo logístico para las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Salud y las diferentes Dependencias de la Administración municipal.	Para este periodo no presentó avance de esta actividad	Para este periodo no presentó avance de esta actividad
OBLIGACIÓN Nro. 6 -. Asistir a las mesas de trabajo, capacitaciones y evaluaciones programadas por las dependencias de la Administración del	Se asistió a la reunión convocada por la Secretaría de Salud Alejandra Álvarez Diazgranados, para los Contratistas del área de manualidades y el área de actividad física, mediante la cual se hace seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato y se hace énfasis en el cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos y llegada de manera oportuna a los diferentes grupos de personas mayores asignados.	EVIDENCIAS PAGO 04 
OBLIGACIÓN Nro. 7 . Asistir a los grupos primarios convocados desde la Secretaría de Salud del Municipio y presentar la respectiva evidencia.	Se proyecta para el jueves 28 de mayo a las 3:00 p.m, asistir al grupo primario convocado por Salud Ambiental en el Tecnológico De Antioquia.	 EVIDENCIAS PAGO 04

OBLIGACIÓN Nro. 8 Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y realizar durante la ejecución del contrato de manera oportuna.	Pago de planilla del mes de mayo de 2026	
OBLIGACIÓN Nro. 9 Entregar adecuadamente diligenciados todos los formatos, instrumentos físicos o magnéticos que hacen parte de los sistemas de información o del sistema de calidad	Se diligencian los listados de asistencia en el formato indicado	EVIDENCIAS PAGO 04  PLANILLA DE ASISTENCIA FORMACIÓN
OBLIGACIÓN Nro. 10 Presentar informes mensuales donde relacione las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado en cumplimiento del objeto contractual y con el respectivo seguimiento a la programación, planeación y ejecución de las actividades que le son asignadas.	Este documento se realiza para dar cuenta de los informes mensuales para relacionar las actividades que se desarrollaron durante este periodo de ejecución como parte del cumplimiento del objeto contractual. Además, se anexa el respectivo seguimiento a la programación, planeación y ejecución de las actividades asignadas.	 EVIDENCIAS PAGO 04
OBLIGACIÓN Nro. 11 Presentar un informe final de ejecución del contrato donde consolide el cumplimiento las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado

OBLIGACIÓN Nro. 12 Actualizar su hoja de vida y declaración de bienes y rentas según SIGEP.	Se actualiza para dar inicio al contrato	Se actualiza para dar inicio al contrato
OBLIGACIÓN Nro. 13 -Las demás actividades inherentes al contrato y no establecidas en detalle en los presentes estudios previos pero indispensables para el cabal correcto e íntegro cumplimiento del presente objeto.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado

EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA						
Califique de 1 a 5 según el grado de satisfacción. Donde 1 es el mínimo y 5 es el máximo						
OPCIONES A EVALUAR	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	
Cumplimiento del objeto contratado.				X		
Calidad de las especificaciones del bien o servicio.				X		
Cumplimiento en los tiempos de entrega asignados.				X		
Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista.				X		

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	**FECHA DE ENTREGA**	**RESPONSABLE**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	$9.051.186
Registro presupuestal inicial	451 DEL 28/01/2026
Valor Adiciones	N/A
Registro presupuestal adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	$9.051.186
Valor pagado	$4.791.805
Valor a pagar en este periodo	$2.281.812
Valor total ejecutado	$7.073.617
Saldo	$1.977.569
FECHA PRÓXIMO ENCUENTRO DE VERIFICACIÓN	26 DE JUNIO de 2026

El supervisor certifica que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades del objeto del contrato y a la fecha se constata que cumplió con la obligación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y pago a parafiscales (cuando aplique) para el periodo de cobro de conformidad con las Leyes 1150 de 2007, 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias.

Observaciones:

Para constancia de lo anterior por los que intervinieron a los 30 días del mes de mayo de 2026

	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 11:55:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42993170 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142790390** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Alcaldía de Copacabana

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN

Código: A-CBS-F-021
Versión: 07
Fecha Actualización: 14-01-2025

Fecha de solicitud*	Centro de Costos*	Secretaría*	Número de Radicado
19/06/2026	12002	Secretaría de Salud	0875-2026

Información Jurídica

Tipo de contrato*	Modalidad de selección*
1-prestaciondeservicios	CCE-16

Objeto contractual*
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO N° COPA-12002-16-0274-2026 DEL 27/01/2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL AREA DE OCIO PRODUCTIVO MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACION DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TECNICAS, CON LA POBLACION ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGUN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 SOMOS UN NUEVO AIRE 4.3.1.2

Duración (días)	Nombre Contratista
Fecha inicio: 27/06/2026 **Fecha fin:** 24/08/2026 **Total:** 57 días	ANA CECILIA GARCIA OSORIO

Información Plan de Desarrollo Municipal

Programa
4.3.1 Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor.

Indicador
4.3.1.2 Política pública de envejecimiento humano y vejez, que incluya los programas de 'Resignificación y protección del adulto mayor' para entornos adecuados y 'Dignidad en la veje' que incluya actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas actualizada.

BPIN
2024052120064 Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor en el municipio de Copacabana.

Información Presupuestal

Naturaleza del gasto	Presupuesto Total*
Inversión	$ 4.411.503

Discriminación de Rubros presupuestales

RESUMIDO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
222123917	2.99.4104.22.222123917.13001	2024052120064-SLD-431-13001	4411503

Forma de pago*
Mensual

Datos del Solicitante

Nombre*	Cargo*	Firma
ALEJANDRA LAVAREZ DIAZGRANADOS	SECRETARIA DE SALUD	Alejandra AD

Aprobaciones

Departamento Administrativo	Firma
Secretaría de Hacienda	Firma
Alcalde Municipal	Firma

Información del Comité de Contratación

Número de Acta	Fecha del Comité

Observaciones

Certificado N°2026622

LA DIRECTORA FINANCIERA

DEL MUNICIPIO DE COPACABANA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que después de revisar los aplicativos Integral V6 y SIMIT **GARCIA OSORIO ANA CECILIA con CC 42993170** a la fecha **NO** presenta deudas con el Municipio por concepto de Predial, Industria y Comercio, ni multas de tránsito.

La presente, se expide a los **19** días del mes de **Junio del** año **2026** a solicitud del interesado.

NORA ELENA LONDOÑO RÚA
Directora Financiera

ELABORÓ: Edilson Alvarez Vásquez	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre y Apellido: Edilson Alvarez Vásquez Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA	Nombre y Apellido: NORA ELENA LONDOÑO RÚA Cargo: DIRECTORA FINANCIERA Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA	Nombre y Apellido: NORA ELENA LONDOÑO RÚA Cargo: DIRECTORA FINANCIERA Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42993170 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 05:17 PM

Código Verificación: **MY7RFGS9LH**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANA CECILIA GARCIA OSORIO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **42993170** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 42993170
NOMBRES Y APELLIDOS	ANA CECILIA GARCIA OSORIO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **19/06/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Medellín, 19 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que ANA CECILIA GARCIA OSORIO identificado(a) con C42993170 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C429931702617062640

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.13

REPUBLICA DE COLOMBIA

NISTR. DOF A COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 176003
RADICADO No. 2020_7698080 18 AGO 2020

D DE LA CUA SE RECONOCE UNA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

ECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES S DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - NES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

señor(a) GARCIA OSORIO ANA CECILIA, identificado(a) con CC No. solicita el 10 de agosto de 2020 el reconocimiento y pago de una ón sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 080.

peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio

	DESDE		HASTA	NOVEDAD	DIAS
	DE 19840	0	19841231	TIEMPO SERVICIO	246
	DE 19850	1	19850513	TIEMPO SERVICIO	133
E	NP 19870	5	19871231	TIEMPO SERVICIO	98
E	NP 19880	1	19881219	TIEMPO SERVICIO	354
PO Y CIA	19890	6	19891231	TIEMPO SERVICIO	209
PO Y CIA	19900	1	19900331	TIEMPO SERVICIO	90
ERSIDAD Y	20070	1	20070701	TIEMPO SERVICIO	1
ERSIDAD Y	20070	1	20071212	TIEMPO SERVICIO	132
RIO ANA	20110	1	20111231	TIEMPO SERVICIO	300
RIO ANA	20120	1	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
IO ANA	20130	1	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
O ANA	20130	1	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
C ANA	20130	1	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
IO ANA	20130	1	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
RIO ANA	20140	1	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
IO ANA	20140	1	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
C ANA	20150	1	20150129	TIEMPO SERVICIO	29

CECILIA GARCIA CECILIA GARCIA CECILIA GARCIA CECILIA GARCIA